

CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2024/27	La Junta de Gobierno Local

**Laura Martínez Pretel, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,
CERTIFICO:**

Que en la sesión ordinaria celebrada el 25 de junio de 2024 se adoptó por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local el siguiente acuerdo:

4.- PROPUESTAS DE LAS CONCEJALIAS. SEGUNDA PROPUESTA.

Por urgencia se incluye el siguiente asunto en la presente sesión, aprobado por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local cuyo tenor literal es el siguiente:

PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN, FESTEJOS Y PATRIMONIO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA APROBAR, SI PROCEDE, EL INICIO DEL EXPEDIENTE PARA EL CONTRATO DEL SERVICIO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL DESFILE DE CARROZAS CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha	Observaciones
Memoria Justificativa	12/06/2024	NINGUNA
Providencia de impulso	11/06/2024	NINGUNA

Vistos los documentos de carácter técnico en los que se definen y valoran las condiciones técnicas y económicas a realizar con la ejecución del contrato.

Visto que las características del contrato que se pretende adjudicar, detalladas en la Memoria Justificativa, son las siguientes:

Tipo de contrato:	Servicios
Subtipo del contrato:	Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos



Objeto del contrato:	del Servicio para la organización y ejecución del desfile de carrozas con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales
Procedimiento de contratación:	de Abierto simplificado
Tipo de Tramitación:	de Ordinaria
Valor estimado del contrato:	30.000 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	30.000 €
IVA %:	21%
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	36.300 €
Fecha de inicio del contrato:	31/08/2024
Duración del contrato	del 1 día
Código	Nombre
79952000	Servicios de eventos.

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento Abierto simplificado.

Vista la Providencia de este órgano en la que se dispone que se realicen los trámites necesarios para proceder al inicio del expediente de contratación mencionado.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como el Decreto de Delegación de competencias de la Alcaldía en las distintas Concejalías de 2024-1832 de 31 de mayo y el Decreto 2023-3289, de 4 de septiembre, de Delegación de competencias de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local,

PROPONGO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento Abierto simplificado.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

La celebración de las Fiestas Patronales en honor a Nuestra Señora de la Salceda, es el evento de mayor importancia dentro del calendario de festividades de nuestro municipio.

Se trata de un acto multitudinario de gran aceptación entre la población, en el que se congrega multitud de público. Es por ello, que la concejalía considera importante continuar con su celebración, puesto que además es una manera de fomentar la



convivencia de los vecinos del municipio.

Puesto que no se tiene constancia de la existencia de suficiencia de medios materiales y personales en esta Administración, que serían precisos para llevar a cabo este servicio, se hace necesario hacerlo a través de una empresa con capacidad suficiente para realizar la prestación objeto del contrato.

En este sentido, teniendo en cuenta que este Ayuntamiento carece de los recursos necesarios para el cumplimiento de la prestación objeto del contrato, siendo conveniente por ello acudir al sector privado para adquirir los recursos necesarios, al igual que el personal cualificado y operario para la adecuada realización del servicio, todo ello para el adecuado desarrollo de este evento, incluido dentro de la programación de las Fiestas Patronales.

Queda acreditado que la contratación de Servicio para la organización y ejecución del desfile de carrozas con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales mediante un contrato de *Servicios* es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento, estando la citada necesidad a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación relacionada directa, clara y proporcionalmente con el objeto del contrato.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación, así como el Informe de Insuficiencia de Medios.

CUARTO. Que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

QUINTO. Que por la Intervención Municipal se emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto, una vez realizada la retención de crédito que acredita que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración de esta contratación.

SEXTO. Que se emita Informe de Secretaría de remisión al órgano colegiado decisorio, dando cuenta de todo lo actuado al órgano competente, para resolver lo que proceda.

Las Torres de Cotillas, en fecha al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de ALCALDE PRESIDENTE, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

